

1180

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto
dos mil veinte (2020)

Proceso# 2018-400

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, revisado el expediente, el cual se encuentra terminado con sentencia de restitución, el Juzgado

DECRETA el **LEVANTAMIENTO** y cancelación de las medidas. -oficiase archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

..

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 85 hoy 28 DE AGOSTO DEL 2020
El secretario,

